



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000141 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

13 MAR 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 066-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 13 de marzo del 2025; INFORME Nº 167-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 13 de marzo del 2025; OFICIO Nº 321-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 12 de marzo del 2025; INFORME Nº 074-2025-GOB-REG-TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 12 de marzo del 2025; INFORME Nº 083-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 06 de marzo del 2025; INFORME Nº 010-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-HWRC, con fecha 06 de marzo del 2025; INFORME TECNICO Nº 086-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 28 de febrero del 2025; INFORME Nº 063-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 26 de febrero del 2025; INFORME Nº 126-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 26 de febrero del 2025; OFICIO Nº 228-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 25 de febrero del 2025; INFORME Nº 011-2025/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 21 de febrero del 2025; MEMORANDO Nº 248-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, con fecha 18 de febrero del 2025; INFORME Nº 025-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JGT, con fecha 22 de enero del 2025; MEMORANDO Nº 095-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de enero del 2025; MEMORANDO Nº 090-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de enero del 2025; INFORME Nº 535-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, con fecha 14 de junio del 2024; INFORME Nº 608-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, con fecha 13 de junio del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000141 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

13 MAR 2025

limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las ~~modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;~~

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 3'987,181.00 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Uno y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para financiar el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para riego en canal principal de centro poblado averías, Distrito de Casitas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes" con CUI N° 2632272;

Que, mediante MEMORANDO N° 248-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, con fecha 18 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Solicita al Director Regional de Agricultura Tumbes, Priorizar el proyecto con CUI N° 2632272 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para riego en canal principal de centro poblado averías, Distrito de Casitas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes", a fin de iniciar los trámites administrativos correspondientes que conlleven al inicio de la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra;

Que, mediante INFORME N° 011-2025/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHR-D-ING.MGAB, con fecha 21 de febrero del 2025, el Director de Infraestructura Hidráulica y Riego de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita al Director Regional de Agricultura, Disponibilidad Presupuestal para el PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para riego en canal principal de centro poblado averías, Distrito de Casitas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes", por el importe ascendente de S/. 3'987,181.00 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Uno y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 228-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 25 de febrero del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita Disponibilidad Presupuestal, para el proyecto con CUI N° 2632272 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para riego en canal principal de centro poblado averías, Distrito de Casitas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes";

Que, con INFORME N° 126-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 26 de febrero del 2025; el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita Evaluación de Incorporación al Programa Multianual de Inversiones para el presente año fiscal 2025 del PIP con CUI N° 2632272 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para riego en canal principal de centro poblado averías, Distrito de Casitas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes", toda vez que, para efectuar modificaciones presupuestales en marco del artículo 11 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00141 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

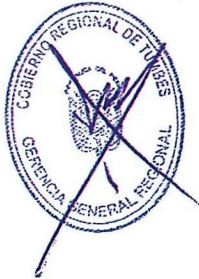
Tumbes,

13 MAR 2025

del Sector Público para el año fiscal 2025 y sus lineamientos aprobado por la Resolución Directoral Nº 0003-2025-EF/50.01;



Que, mediante INFORME Nº 063-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 26 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informa que se procedió a incorporar como inversión no prevista el proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para riego en canal principal de centro poblado averías, Distrito de Casitas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes” con CUI Nº 2632272; así mismo, con INFORME Nº 083-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 06 de marzo del 2025, Emite opinión favorable para que se realice la Modificación Presupuestaria para financiar el mencionado proyecto de inversión, solicitado por la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por un monto total de S/. 3’987,181.00 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Uno y 00/100 Soles);



Que, mediante OFICIO Nº 321-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 12 de marzo del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para financiar la ejecución de la inversión “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para riego en canal principal de centro poblado averías, Distrito de Casitas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes” con CUI Nº 2632272, por el monto total de S/ 3’987,181.00 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Uno y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;



Que, con INFORME Nº 167-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 13 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Registro y Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004, así como la proyección del Acto Resolutivo;



Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 066-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 13 de marzo del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 3’987,181.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para financiar el proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para riego en canal principal de centro poblado averías, Distrito de Casitas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes” con CUI Nº 2632272; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00141 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

13 MAR 2025

ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 3'987,181.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
5 RECURSOS DETERMINADOS
15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL
FONCOR

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

PROYECTO:

2448058 Mejoramiento del Servicio Educativo
En el Nivel Primario y Secundario de La I.E
Andrés Araujo Moran Distrito de La
Cruz - Provincia De Tumbes - Departamento
De Tumbes





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000141 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

13 MAR 2025

Tumbes,

OBRA:	4000038 Mejoramiento de Infraestructura De Educación Básica Regular	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	(3,987,181.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		(3,987,181.00)



A LA:
UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



PROYECTO: 2632272 Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Provisión De Agua Para Riego En Canal Principal De Centro Poblado Averías Distrito De Casitas De La Provincia De Contralmirante Villar Del Departamento De Tumbes

OBRA: 4000121 Mejoramiento De Línea De Distribución De Sistemas De Riego

G.G.G.: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3,737,750.00



ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000001 Expediente Técnico

G.G.G.: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 77,452.00



ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000002 Supervisión Y Liquidación De Obras

G.G.G.: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 116,178.00



ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000016 Gestión Y Administración



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00141 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

13 MAR 2025

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 55,801.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 3,987,181.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 3,987,181.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

